

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**14140** *Real Decreto 1513/2012, de 2 de noviembre, por el que se indulta a don Alex Paul Bolaños Aveiga.*

Visto el expediente de indulto de don Alex Paul Bolaños Aveiga, condenado por el Juzgado de lo Penal número 9 de Madrid, en sentencia de 22 de diciembre de 2010, como autor de un delito de lesiones, a la pena de seis meses y un día de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de noviembre de 2012,

Vengo en conmutar a don Alex Paul Bolaños Aveiga la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de 6 meses de multa, que se satisfará en cuotas diarias de 2 euros, cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 2 de noviembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ